



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0106
EXPEDIENTE Nº 5225-005200/2011

NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Centro de Formación Profesional Nº 29 de Centenario, Distrito Escolar VI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el cambio a turno compartido en los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencias 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111;

Que el turno compartido permitirá utilizar las instalaciones del Centro Educativo de manera eficiente y organizada;

Que es necesario cubrir las necesidades institucionales y apoyar las acciones tendientes a mejorar la organización institucional vinculada a las propuestas pedagógicas;

Que los docentes que ocupan los cargos prestan su conformidad a los cambios de turno solicitados;

Que el presente trámite no implicará la creación de nuevos cargos en el establecimiento escolar;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala lo requerido;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) REASIGNAR, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2019, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional Nº 29 de Centenario, Distrito Escolar VI, el turno de los cargos que se detallan a continuación:

- Del Turno Vespertino al Turno Compartido los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencias 102, 108, 109.
- Del Turno Vespertino al Turno Compartido los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencias 104, 105, 107 y 111.
- Del Turno Vespertino al Turno Compartido los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencias 103 y 106.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0106
EXPEDIENTE Nº 5225-005200/2011

- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar VI; Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares.
- 3º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación